

CONTRATO PORTOVIAL2018-AJU-CONTRE001

PROCESO RE-PVIAL-2018-001

“SERVICIO DE ENVÍO DE CORRESPONDENCIA GENERADA POR PORTOVIAL EP”

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO PORTOVIAL EP, representada por la Ing. Nancy Magaly García Intriago, en su calidad de Gerente General Subrogante, designada mediante Resolución PORTOVIAL 031-GG-GB-2015-AJ, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra la EMPRESA PÚBLICA CORREOS DEL ECUADOR CDE EP, con RUC # 1768042620001 y representada por el Ing. Richard Dennis Ullrich Estrella, en su calidad de Gerente Regional 2 (E), delegado del Gerente General mediante Resolución CDE-EP-CDE-EP-2017-0010-R y Resolución CDE-EP-CDE-EP-2017-0014-R, de fechas 05 de septiembre de 2017 y 19 de septiembre del 2017 respectivamente; a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA.

Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES:

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC–, y 25 y 26 de su Reglamento General –RGLOSNC–, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la contratación del **“SERVICIO DE ENVÍO DE CORRESPONDENCIA GENERADA POR PORTOVIAL EP”**.

1.2. Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima Autoridad de PORTOVIAL EP resolvió acogerse al Régimen Especial y aprobar el pliego y proceso **RE-PVIAL-2018-001** para la contratación del **“SERVICIO DE ENVÍO DE CORRESPONDENCIA GENERADA POR PORTOVIAL EP”**, en vista de la necesidad institucional de contar con el despacho oportuno de la correspondencia oficial generada por la empresa a las diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales y otras entidades en general.

1.3 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria N° **53.01.06 SERVICIO DE CORREOS**; correspondientes al grupo de Gastos corrientes, conforme consta en la certificación presupuestaria conferida por la Ing. Pamela Orlando Sánchez, Directora Administrativa Financiera Subrogante de la empresa, mediante Memorando PORTOVIAL2018DAFMEM0073 de fecha 01 de febrero de 2018.

1.4 Se realizó la respectiva invitación el día 05 de febrero de 2018 a las 17H30, a través del Portal Institucional de Compras Públicas.

1.5 Luego del proceso correspondiente el Ing. Edgar Gustavo Barrera Plúa, Gerente General de PORTOVIAL EP, en su calidad de máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante Resolución Administrativa No. **PORTOVIAL2018-GER-RESCP-0014** de fecha 09 de febrero de 2018, adjudicó la contratación del **“SERVICIO DE ENVÍO DE CORRESPONDENCIA GENERADA POR PORTOVIAL EP”** al Oferente EMPRESA PÚBLICA CORREOS DEL ECUADOR CDE EP, con RUC # 1768042620001 y

Km 3 vía a Portoviejo - Manta
Portoviejo, Manabí, Ecuador.
(593) (05) 3701975 - 3701976

representada por Ing. Richard Dennis Ullrich Estrella, en su calidad de Jefe Regional 2 (E); delegado del Gerente General mediante Resolución CDE-EP-CDE-EP-2017-0010-R y Resolución CDE-EP-CDE-EP-2017-0014-R, de fechas 05 de septiembre de 2017 y 19 de septiembre respectivamente.

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) Los que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato.
- b) El pliego de Régimen Especial para la Contratación del **“SERVICIO DE ENVÍO DE CORRESPONDENCIA GENERADA POR PORTOVIAL EP”**.
- c) Las Condiciones Generales de los Contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios a través de Régimen Especial publicados y vigentes a la fecha de la invitación en la página Institucional del SERCOP.
- d) La oferta presentada por la EMPRESA PUBLICA CORREOS DEL ECUADOR CDE EP. con todos los documentos que la conforman.
- e) La Resolución Administrativa de Adjudicación.
- f) La Certificación de Responsabilidad Presupuestaria emitida mediante Memorando PORTOVIAL2018DAFMEM0073 de fecha 01 de febrero de 2018 y conferida por el Departamento Administrativo-Financiero de la entidad que acreditan la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, más IVA.

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO:

3.01 El CONTRATISTA se obliga con la CONTRATANTE a realizar a entera satisfacción de la empresa la prestación del **“SERVICIO DE ENVÍO DE CORRESPONDENCIA GENERADA POR PORTOVIAL EP”**, de conformidad con lo establecido en los pliegos y la oferta presentada.

Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO:

4.1 El valor que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es la cantidad de **USD 1.142,86 (UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS, 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA.**

RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL SIN IVA
SERVICIO DE ENVIO DE CORRESPONDENCIA GENERADA POR PORTOVIAL EP	Unidad	1	1.142,86	1.142,86